



Busca iniciativa que autoridades educativas elaboren protocolos para sancionar y erradicar acoso escolar

Boletín No.4133

Busca iniciativa que autoridades educativas elaboren protocolos para sancionar y erradicar acoso escolar

- Con ese propósito, el diputado Mendoza Bustamante (PRI) plantea modificar el artículo 74 de la Ley General de Educación
- Expone que la situación es alarmante, porque existe un incremento sostenido del fenómeno

Para que las autoridades educativas elaboren y publiquen protocolos de prevención, atención, actuación, sanción y erradicación del acoso escolar en los centros educativos, el diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante (PRI) impulsa iniciativa para reformar y adicionar el artículo 74 de la Ley General de Educación.

El documento enviado a la Comisión de Educación, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión, sugiere que las autoridades emitan lineamientos para que todas las escuelas cuenten con los protocolos de actuación en la materia.

Menciona que el acoso escolar es definido como una forma de violencia que se da entre los compañeros de la escuela, donde uno o varios agreden constantemente a otros que no pueden defenderse por encontrarse en situación de desventaja o vulnerabilidad; ese fenómeno puede causar daños físicos, sociales y emocionales.



“La situación se considera grave porque muchas veces las y los niños que sufren de este fenómeno no suelen defenderse de sus agresores, se sienten ignorados por las autoridades y guardan silencio ante las autoridades del colegio y sus padres”, añade.

De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) México ocupa el primer lugar mundial en casos de bullying escolar, ya que cerca del 50 por ciento de los estudiantes sufren algún tipo de acoso. En una encuesta, 40.24 por ciento dijo haber sufrido maltratos, 25 por ciento insultos y amenazas, 17 por ciento golpes y otro 44.7 por ciento violencia verbal, psicológica y física.

Puntualiza que esa situación cada día se vuelve más alarmante, porque existe un incremento sostenido del fenómeno. Conforme a datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México, el acoso escolar se incrementó en 89 por ciento, si se comparan las cifras de enero a octubre de 2022 con relación al mismo periodo de 2020.

Mendoza Bustamante cita que diversos reportes han dejado ver que en el 30 por ciento de los casos existe agresión física, en 23 por ciento agresión verbal, en 17 por ciento psicológica, en 14 por ciento cibernética, en 8 por ciento hay exclusión y en 7 por ciento acoso sexual.

Por ello, plantea atender esta problemática de manera prioritaria porque la violencia puede escalar hasta transformarse en una situación que puede dañar permanentemente a la víctima, llegando incluso a causarle la muerte. El acoso es uno de los factores de riesgo más identificados que causan depresión.

Según la Fundación AMAR, el 70 por ciento de los estudiantes con ideación suicida declaró haber sufrido maltrato en el colegio. Adicionalmente, se han observado casos de homicidios culposos y dolosos derivados de riñas y actos de violencia al interior de los centros educativos.

Considera fundamental establecer mecanismos de prevención, atención, sanción y erradicación del acoso escolar que permitan hacer frente a este grave fenómeno, y que todos los planteles educativos, sin importar el nivel académico, estén preparados para prevenir y atender situaciones de acoso y de violencia.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

02/04/2023

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-busca-iniciativa-que-autoridades-educativas-elaboren-protocolos-para-sancionar-y-erradicar-acoso-escolar>